

**COMUNICADO ANTE LA DECISIÓN QUE HAN TOMADO,  
CON LA APROBACIÓN DEL VATICANO, DE DECLARARNOS FUERA DE LA COMUNIÓN CON LA  
JERARQUÍA ECLESIAÍSTICA CATÓLICA ROMANA**

**A LOS MIEMBROS Y COMUNIDADES QUE ESTÁN EN ALIANZA  
CON LA COMUNIÓN “SANTA MARÍA DEL NUEVO ÉXODO”**

Queridos Hermanos:

El Señor Arzobispo de Guatemala informó al clero de la Arquidiócesis, a través de los decanos que, con la aprobación del Vaticano, se había decidido decretar que los sacerdotes que hacemos parte de la Comunión, así como los fieles que estén en alianza con nosotros, estamos fuera de la comunión con la Jerarquía Eclesiástica Católica.

Este es el epílogo de un camino que se ha prolongado durante varios años y que brevemente sintetizo:

- Desde febrero del 2003 hasta marzo del año en curso hemos mantenido ocasionales contactos con la Jerarquía Eclesiástica y escrito numerosas cartas al Señor Arzobispo y a otros jercas.

- Entre octubre del 2004 y marzo del 2005, en cuatro ocasiones, por escrito, le expresé al Señor Arzobispo nuestra confianza de que se encontraría la figura canónica *sui generis* para el reconocimiento institucional de nuestra Comunión.

- Luego, el 10 de junio del año pasado, a través de carta enviada al Señor Arzobispo, imploramos que el Papa conociera personalmente nuestra situación e hiciera un discernimiento para reconocer el sentido y significado de la misión que realizamos.

- Ante estas comunicaciones, el 13 de Enero del 2005, el Arzobispo tuvo un diálogo conmigo en el que se decidió esperar el desarrollo de los acontecimientos.

- El 10 de mayo del mismo año me convocó para notificarme la decisión tomada el 18 de Marzo por el entonces Cardenal Ratzinger, Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe y, a la sazón, Papa Benedicto XVI, ordenando suspender la acción pastoral que realizábamos y prohibiendo al Arzobispo emitir cualquier tipo de decreto aprobatorio de nuestra Comunión.

- El 28 de Mayo me convocó para notificarme que ese día emitiría una declaración informando acerca de la comunicación verbal que me había hecho el 10 de Mayo.

- Ante la decisión de no suspender nuestra acción pastoral, fundamentada en argumentos espirituales, pastorales y de conciencia, claramente explicados en la arriba mencionada carta del 10 de junio, por única respuesta nos fue enviada copia del decreto de suspensión, emitido con fecha 18 de Junio del 2005.

- Allí terminó la comunicación del Señor Arzobispo con nosotros, con excepción de una brevísima llamada telefónica el 18 de marzo del 2006, preguntando si habíamos enviado documentación a Roma que no fuera de su conocimiento.

- En los últimos días de Enero del 2006, a través de un noticiero católico internacional, nos enteramos de la sentencia condenatoria dictada por la Conferencia Episcopal de Guatemala, en la que se nos declaraba cismáticos, sin antes habernos invitado al diálogo, sin habernos citado ni haber seguido ningún tipo de proceso canónico. Esta sentencia fue oficial y explícitamente hecha pública en el Comunicado emitido al final de la Reunión Plenaria del 2006. De acuerdo a cuanto establece el Código de Derecho Canónico, la pena impuesta a quien se le declara cismático, según el canon 1364, es la excomunión automática de la jerarquía eclesiástica, por lo que nosotros debíamos saber, desde entonces, a qué atenernos.

- El 22 de Febrero escribí a Monseñor Ramazzini expresándole mi extrañeza por el procedimiento seguido, habiéndome él respondido el 29 de junio, con algunas explicaciones un tanto ambiguas y concluyendo que estaría dispuesto al diálogo media vez “mi” Arzobispo estuviera de acuerdo.

- Aparte de los contados contactos arriba mencionados, de parte de la Jerarquía no hubo ningún otro tipo de diálogo ni de comunicación escrita u oral ni de acercamiento hacia nosotros.

Aunque el decreto de la Jerarquía Eclesiástica declarando la ruptura de la comunión con nosotros no nos ha sido comunicado oficialmente, sin embargo:

Considerando la serie de hechos anteriormente mencionados y, específicamente:

a) el que el Vaticano ignorara completamente nuestra súplica implorando que el Romano Pontífice conociera y discerniera nuestra situación;

b) la condena hecha por la Conferencia Episcopal de Guatemala, declarándonos cismáticos;

c) y, la comunicación reciente del Señor Arzobispo al clero respecto a nosotros;

Por tanto: nos **damos por notificados de la sentencia de excomunión** dictada por la Jerárquica Eclesiástica en contra nuestra.

Confesamos como delito fundamental que sustenta tal sentencia, el haber violado persistentemente el principio de jurisdicción territorial, según lo establece el Código de Derecho Canónico, al haber respondido al clamor de centenares de comunidades y de centenares de miles de hermanos que, como consecuencia de la decisión que habían hecho de seguir y servir al Señor con fidelidad, o de ejercer con la libertad de hijos de Dios los carismas que habían recibido, o de preservar y promover su identidad étnica, organizativa y cultural, se les había abandonado, marginado, maltratado, rechazado y, en muchos casos, privado del acceso a los sacramentos, por lo que se encontraban como ovejas sin pastor. Pues, por lo demás, no solo siempre hemos enseñado, predicado y celebrado en forma íntegra la fe católica como la Sagrada Escritura y la Tradición nos la han transmitido y como el Espíritu la testimonia y realiza en nosotros, sino que tenemos la firme resolución de permanecer incondicionalmente fieles a esa misma fe católica.

Desde esta nueva realidad en que nos encontramos, consideramos que es nuestro deber informarles cuáles son las consecuencias de la decisión de excomulgarnos y cuál es la postura que nosotros asumimos:

1. Queremos insistir en que, si comenzamos a servir a todas las comunidades que actualmente hacen parte de la Comunión fue porque nos buscaron al encontrarse en situación de angustioso abandono y nosotros, debido al grave peligro que corría su fe católica en tales circunstancias, conscientes de nuestra misión, gustosamente les acogimos y comenzamos a servirles.
2. Respecto a la decisión que se ha tomado de declararnos fuera de la comunión eclesial, como les informábamos en la Asamblea Nacional que celebramos en Huehuetenango en Noviembre del año pasado, la excomunión únicamente significa que la Jerarquía Eclesiástica declara que no estamos en comunión con ellos y, eso quiere decir, que no estamos bajo su jurisdicción ni bajo su autoridad y que, por lo mismo, no podemos celebrar los sacramentos ni ejercer el ministerio en nombre de ellos.
3. Se trata de una medida meramente canónica o jurídica que **ASUMIMOS SIN APELACIÓN**, porque reconocemos que, a pesar de que el ministerio que ejercemos:
  - a. es respuesta a la misión expresa que el Señor nos ha confiado;
  - b. que con claridad reconocemos que el Espíritu lo está confirmando con abundancia de frutos y de dones;
  - c. que estamos convencidos de que hace parte de la renovación que el Señor está impulsando para toda su Iglesia;
  - d. sin embargo, mientras algunas de las normas jurídicas y de las estructuras organizativas de la institución eclesial no sean revisadas, para reflejar la verdadera catolicidad de la Iglesia, después de las reiteradas veces en las que hemos pedido que se nos abra un espacio eclesial, hemos llegado a la conclusión de que, dentro del ordenamiento canónico vigente, nuestro ministerio, no tiene lugar.
4. Desde el punto de vista espiritual, la excomunión no cambia en nada ni la relación que tenemos con Jesucristo y con su Santo Espíritu ni nuestra plena pertenencia e íntegra comunión con la Iglesia Una, Santa y Católica, como Cuerpo Místico de Cristo.
5. Desde el punto de vista sacramental, tampoco se ve afectada ni la validez de nuestra ordenación sacerdotal, ni la validez sacramental de los sacramentos que celebramos. Lo único que se ve afectado es la validez canónica o jurídica de los sacramentos. Esto quiere decir que, a través de los sacramentos se sigue comunicando la gracia eficaz y la efusión del Espíritu Santo, aunque la Jerarquía Eclesiástica no reconozca su validez jurídica.

6. Por otra parte, nosotros nos seguimos sintiendo en plena comunión espiritual y existencial con toda la Iglesia, es decir: con el Papa, con los obispos, con los sacerdotes, los pastores, ministros y servidores, así como con todo el Pueblo de Dios, congregado en la diversidad de comunidades y denominaciones a través de todo el mundo. El hecho de que la Jerarquía Eclesiástica declare la ruptura de la comunión con nosotros, no quiere decir que nosotros rompamos la comunión con ellos. Les seguimos amando y oramos por ellos, para que cumplan plenamente la voluntad de Dios.
7. Ante la decisión tomada por la Jerarquía Eclesiástica de declararnos fuera de la comunión con ellos; con vistas a garantizar la apostolicidad histórica de la Comunión, cuando lo consideremos oportuno, nos corresponderá comenzar diálogos con otras Iglesias Católicas que, aunque no están bajo la jurisdicción de la sede de Pedro, sin embargo son capaces de transmitir la sucesión apostólica porque cuentan con el Ministerio Ordenado reconocido como válido por la misma sede de Pedro y por gran parte de las otras sedes apostólicas. Igualmente nos tocará desarrollar estructuras organizativas que, bajo la guía del Espíritu, con actitud de humildad y servicio y reconociendo la libertad, la pluralidad y la inclusividad de las comunidades, mantenga firme e intacta la catolicidad y apostolicidad de la Comunión y de cada una de las comunidades que está en alianza con nosotros.
8. La situación en la que nos encontramos actualmente la anticipamos desde el inicio y, antes de que cada comunidad hiciera alianza con nosotros les explicamos clara y explícitamente el riesgo que se corría y la fuerte probabilidad de que la jerarquía eclesiástica decretara la ruptura de la comunión con ellos. En consecuencia, las medidas tomadas no deberían sorprender ni desanimar a nadie. Sin embargo, comprendemos que no es lo mismo ser advertidos sobre la posibilidad de que algo suceda a que esa posibilidad se haya convertido en realidad. Por lo mismo, con serenidad, respeto y amor invitamos a las personas o comunidades que, en conciencia no se sientan en paz, que sientan temores o tengan dudas sobre la situación en que nos encontramos, sobre nuestra catolicidad o sobre la validez de los sacramentos que celebramos a que, si es lo que Dios les pide, con toda libertad, regresen a la situación en que se encontraban antes de hacer alianza con la Comunión. Con verdad y sinceridad nos presentamos y les hemos hablado y servido siempre. Por eso les respetamos su libertad y, aunque queremos seguirles sirviendo a todos, pedimos de cada quien la plena confianza y la convicción de que lo que estamos haciendo es respuesta a la voluntad de Dios sobre nosotros.
9. Nosotros, por nuestra parte, nos sentimos llamados a renovar nuestro compromiso de seguir cumpliendo la misión que el Señor nos ha confiado y de seguir sirviendo incondicionalmente a todos aquellos hermanos y comunidades que se sientan llamados a mantenerse en alianza con la Comunión. Igualmente vemos en la decisión de la jerarquía eclesiástica una verdadera bendición, porque nos asocia más estrechamente a la pasión de Cristo y nos da mayor libertad en la realización de la obra de renovación de la Iglesia que el Señor nos ha encomendado. Sabiendo quién nos ha elegido y en quién hemos puesto nuestra confianza, nos sentimos con mayor fuerza y energía para seguir trabajando en la evangelización, proclamando que el Reino de Dios ha llegado hasta nosotros y que dentro de la Iglesia católica, como Cristo la fundó y como Cristo la quiere actualmente, hay lugar para todos, porque todos los seres humanos hemos sido redimidos y liberados por la sangre de Cristo y hemos recibido la semilla del Espíritu Santo, que nos hace parte de su Cuerpo y nos da derechos de ciudadanía en su Reino.

Por otra parte expresamos que no solamente nunca ha sido nuestra intención provocar cisma alguno sino que tenemos la certeza de que la decisión tomada por la Jerarquía Eclesiástica de ninguna manera nos reduce a ser una secta. Más bien, con profundo dolor, vemos que la incapacidad de las estructuras eclesiásticas de reconocer la presencia del Espíritu que está guiando el ministerio que realizamos y de percibir el sentir de fe del Pueblo de Dios, es resultado de una actitud cerrada, rígida y excluyente, radicalmente opuesta al carácter inclusivo y abierto que requiere la genuina catolicidad.

Aunque tenemos conciencia de que no podemos negociar ni sobre la identidad y alcances de nuestra misión, ni sobre la forma de ejercerla, con actitud humilde y con espíritu de comunión eclesial permanecemos abiertos al diálogo, oramos y confiadamente aguardamos el día en que sea levantada la excomunión contra nosotros y sea reconocida la validez y autenticidad de nuestra misión, para que, a

la comunión espiritual y existencial en la que permanecemos firmes e inquebrantables en todo momento, se pueda añadir también la comunión institucional que ahora queda fracturada.

Con la total convicción de que donde está el Espíritu Santo allí está la Iglesia Una, Santa, Católica y Apostólica y que, por lo mismo, mientras con fe y confianza radicales nos entreguemos a servir al Señor y a cumplir la misión que nos ha confiado, no hay poder ni institución sobre la tierra que pueda apartarnos ni del amor de Cristo, ni de la vida en el Espíritu, ni de la plena e íntegra comunión con su Iglesia Católica, nos acogemos a la maternal intercesión de María Santísima y con Ella y como Ella le decimos una y mil veces al Señor “Hágase en mí según tu Palabra”, para que todos seamos Uno, como el Padre y el Hijo son Uno, en el Espíritu Santo.

Con amor profundo les exhorto a que dejen que el Espíritu reavive en ustedes la gracia, para seguir viviendo en libertad y para proclamar el Evangelio a todos los pueblos

En San Lucas Sacatepéquez, a 15 de Agosto, solemnidad de la Glorificación de Santa María, del año 2006, les bendice.

Monseñor Eduardo Aguirre-Oestmann.  
Coordinador General.